

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2020/2582 *Aprobación del régimen dedicación cargos electos y retribuciones por su desempeño.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, (Jaén).

Hace saber:

Con fecha 10 de julio de 2.020, la Corporación municipal reunida en sesión ordinaria de pleno aprobó el régimen de dedicación de los Concejales miembros de la Corporación, con sus correspondientes retribuciones en razón a su desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme al siguiente detalle:

El Primer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Zonas Residenciales, Promoción Económica, Empresas y Activación de Empleo y Medio Ambiente, dedicación exclusiva con una retribución anual de 35.000,00 euros.

El Concejale Delegado de Obras y Mantenimiento, Servicios Municipales, Deportes y Agricultura, dedicación exclusiva con una retribución anual de 23.000,00 euros.

El Concejale Delegado de Cultura y Fiestas, Juventud y Seguridad: Policía y Protección Civil, dedicación parcial con una retribución anual de 20.000,00 euros.

La Concejala de Educación, Servicios Sociales, Mayores y Sanidad, dedicación parcial con una retribución anual de 17.000,00 euros.

La Concejala de Igualdad y Mujer, Turismo y Participación Ciudadana, dedicación parcial con una retribución anual de 14.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 14 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.